

instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Valladolid, 23 de junio de 1986.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—5.323-15 (59612).

**20581** *RESOLUCION de 23 junio de 1986, de la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1888).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución, servicio público, a 380/220 V, en Herrera de Valdecañas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 23 de junio de 1986.—El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.—5.320-15 (59610).

**20582** *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 4.861 CL. R.I. 6.337.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de

acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica subterránea, trifásica, de media tensión, a 13,2/20 KV, y de un centro de transformación de 630 KVA, en La Robla (León).

La línea de longitud de 390 metros arranca del centro de transformación denominado «Polideportivo» y concluye en el centro de transformación que se proyecta. El conductor será del tipo DHV 12/20 KV, en aluminio. Se alojará en el fondo de una zanja de un metro de profundidad e irá protegido por un tubo resistente de 150 milímetros de diámetro.

El centro de transformación será instalado en una lonja destinada a tal efecto, con acceso directo desde la carretera de Los Llanos de Alba. Constará de varias celdas en las que se instalará el trafo y así como las protecciones.

La relación de tensiones de la máquina será 13,2/20 KV/398-230 V, 50 Hz.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de junio de 1986.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—5.087-15 (55716).

## ADMINISTRACION LOCAL

**20583** *RESOLUCION de 18 de julio de 1986, del Ayuntamiento de Badajoz, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Por la presente se pone en conocimiento que el próximo día 11 de agosto de 1986, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, relativa al expediente de expropiación forzosa de los terrenos sitos en el sector 13-1-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz para destinarlos a guardería infantil.

La parcela tiene forma poligonal con cuatro lados y una superficie de 2.474,5 metros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Calle sin nombre, en una longitud de 45 metros.  
Este: Calle travesía de la Magnolia, en una longitud de 47,50 metros.  
Sur: Calle de la Magnolia, en una longitud de 56 metros.  
Oeste: Centro de EGB, en una longitud de 50,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los efectos de que quienes estén interesados puedan alegar lo que estimen conveniente.

Badajoz, 18 de julio de 1986.—El Alcalde.—12.839-E (59631).